



EXP.: 19/T/19/SS/SE/A/0039
N/Ref.: BCC/jefr

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DEL SERVICIO DE SALUD LABORAL DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Secretario General del Servicio Canario de la Salud N.º 335/2019 de 7 de agosto, se inicia expediente de contratación del **servicio de Mantenimiento y evolución del Proyecto de gestión de la Incapacidad Temporal del Servicio de Salud Laboral del Servicio Canario de la Salud**, por importe de 233.933,21 euros, IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3919 311A 640.0300 (Aplicaciones Informáticas) PILA 14600079 (Desarrollo y Equipamiento Informático SCS).

Segundo.- Figuran en el expediente, los informes y documentos exigidos en el artículo 116, en relación y concordancia con el artículo 28 de la LCLSP

Tercero.- El expediente no está sujeto a función interventora, de conformidad con el apartado primero del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2019, por el que se suspende durante el ejercicio 2019, para determinadas actuaciones el Acuerdo de Gobierno por el que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria.

Cuarto.- Existe crédito suficiente para afrontar el gasto en la aplicación presupuestaria **3919 311A 640.030 (aplicaciones Informáticas)- PILA 14600079 Desarrollo y Equipamiento informático SCS.**

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de **servicios**, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, una vez completado el expediente, procede la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.





Tercero.- En virtud del artículo 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento **abierto** de adjudicación.

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del **servicio de Mantenimiento y evolución del Proyecto de gestión de la Incapacidad Temporal del Servicio de Salud Laboral del Servicio Canario de la Salud.**

Segundo.- Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un importe de **219.655,60 euros, IGIC excluido (14.277,61 euros)**, que deberá soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria **3919 311A 640.0300 (Aplicaciones Informáticas) PILA 14600079 (Desarrollo y Equipamiento Informático SCS)**, y el siguiente desglose del importe por anualidades:

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2019	27.456,95 €	1.784,70 €	29.241,65 €
2020	109.827,80 €	7.138,80 €	116.966,60 €
2021	82.370,85 €	5.354,11 €	87.724,96 €
TOTAL	219.655,60 €	14.277,61 €	233.933,21 €

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación con tramitación ordinaria y publicar la presente Resolución en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Las Palmas de Gran Canaria

La Secretaria General del Servicio Canario de la Salud

P.S. La Jefa de Servicio de la Unidad de Apoyo

(Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud n.º 1963/2019, de 16 de agosto)

Beatriz Eugenia Cabrera Cabrera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BEATRIZ EUGENIA CABRERA CABRERA -	Fecha: 23/08/2019 - 12:09:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 361 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 92 - Fecha: 28/08/2019 12:18:07	Fecha: 28/08/2019 - 12:18:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X3bZOFKq6Y4L8bwIMfnpYcmQ0_Txt9s1	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2019 - 13:18:15	